

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARINA GLADYS ESPINOSA DE MONTES contra EL DEPARTAMENTO DEL TOLIOMA - SECRETARIA ADMINISTRATIVA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES BAJO EL NÚMERO 2015-328

IBAGUE 11 DE JULIO DE 2017. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LAS SENTENCIAS DE FECHAS 28 DE OCTUBRE DE 2016 NUMERAL SEPTIMO Y 19 DE MAYO 2017 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIOMA RESPECTIVAMENTE

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE
SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-238
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Gladys Espinosa de Montes
Accionado: Departamento del Tolima – Secretaría Administrativa- Fondo Territorial de Pensiones



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2015-328
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA GLADYS ESPINOSA DE MONTES
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- SECRETARIA
ADMINISTRATIVA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 191, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**